



## **SESIÓN ORDINARIA N°31-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y uno- quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes 03 de Agosto del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

German Espinoza Vargas – Presidente Municipal en ejercicio

Rogelio Ugalde Alvarado sust.al Reg-Freddy Rodríguez P.

Luis Ángel Trejos Solís

Edwin Córdoba Arias

Julio Castro Quesada sust. A Vladimir Sacasa Elizondo

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3-Juramentación a Miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.
- 4- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6-Informe de Comisión
- 7-Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°30-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día Lunes 27 10 de Julio del 2015.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO - JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO.**

### **INCISO N°3:**

Se procede a juramentar a miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, Señor Giovanny Alberto Rodríguez Obando con cédula de identidad N°5-0329-0885, por el período restante, en sustitución del Señor Ronnen Segura Ulate.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO**

## **CAPITULO CUARTO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°4:**

Del Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°10749, donde remiten el Informe N°DFOE-DL-IF-00004-2015, sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2014.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°5:**

De la Señora Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-101-2015, donde consulta acerca del Proyecto de Ley *“Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las Asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la Administración Pública mediante la reforma a varias leyes”*, que se lleva bajo expediente N°19325.

Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

### **INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio CG-101 2015, suscrito por Señora Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa a la Administración, para que brinden un informe al Concejo Municipal, en relación a este Proyecto de Ley, que se lleva a cabo bajo Expediente Legislativo N° 19.325.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

De los vecinos de la comunidad de Buenos Aires, se conoce nota donde solicitan que se repare el último tramo de esta calle, debido a que se encuentra en muy mal estado, que se coloquen nuevas alcantarillas en la Quebrada y además que se le construya caños.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal**

**INCISO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por vecinos de la comunidad de Buenos Aires a la Administración. Y que se emita un informe al Órgano Colegiado, relacionado a la petitoria en mención.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°9:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio N°A.M.N°245-2015, enviado a los Señores Miembros del Consejo de Distrito de Miramar-La Unión y San Isidro; con el fin de enlistar algunos proyectos, para que eventualmente puedan ser financiados con el Presupuesto Ordinario para el año 2015, por lo que los invita a la reunión del día 05 de agosto del 2015 a las 3:00 p.m, en el Salón de Sesiones.

**ENTERADOS**

**INCISO N°10:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°431-2015, enviado al Señor Gerardo Vargas Rojas-Diputado de la Fracción PUSC, donde le contesta el Oficio GVR-089-2015, donde le solicita información acerca de las gestiones que se realizan para la

mejoras a los caminos públicos del poblado de Zapotal de Montes de Oro.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°11:**

Del Supervisor de Educación el MSc. Rodnny Rojas Campos, se conoce solicitud para nombrar un nuevo miembro para la Junta de Educación de la Escuela Las Ventanas, misma obedece a renuncia del Señor William Trejos Fallas.

A continuación, la terna:

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
Yamilette Fonseca Elizondo	6-230 724
Gladys Ester Chavarría Velásquez	6-225-714
Noylyn María Salas Fallas	2-491-333

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acordó nombrar a la Señora Yamilette Fonseca Elizondo, con cédula de identidad N°6-230 724, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Ventanas, en sustitución del Señor William Trejos Fallas.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

De la Jefa del Diputado Antonio Álvarez Desanti, la Señora Andrea Álvarez Marín, se conoce copia de Oficio AAD PLN-183-2015, enviado al Señor Alcalde Municipal, donde solicita acerca de lo que está haciendo este Municipio en relación a la promoción de la salud.

**ENTERADOS**

**INCISO N°14:**

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Lcda. Ericka Ugalde Camacho, se conoce Oficio CG-064-2015, donde solicitan el criterio de este Municipio, en relación al Proyecto "**Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas**" y que se lleva bajo expediente N° 19.489.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°15:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio CG-064-2015, suscrito por la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Lcda. Ericka Ugalde Camacho.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°16:**

Del Presidente de la Junta Vial Cantonal –Señor Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio JVC N°-02-2015, donde solicita la autorización para firmar convenio de menor cuantía entre el MOPT y la Municipalidad de Montes de Oro, el cual se quiere formalizar, la colocación de un tratamiento superficial bituminoso, al tramo Laguna-Palmital (Cod.6-04-007, 2.8km) una vez finalizados los trabajos de relastrado y mejoras al sistema de drenaje, incluidos en el proyecto con fondos de Banco Interamericano de Desarrollo(BID).

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°17:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz a firmar convenio de Cooperación Institucional de Menor Cuantía con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para formalizar, la colocación de un tratamiento superficial bituminoso, al tramo Laguna-Palmital (Cod.6-04-007, 2.8km) una vez finalizados los trabajos de relastrado y mejoras al sistema de drenaje, incluidos en el proyecto con fondos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID); aportando dicho municipio en Repuestos y Accesorios un monto ¢1.000.000.00 y en Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte un monto de ¢500.000.00.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°18:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio

INT//D.I.I.M/N°60-2015, donde remite la solicitud de la Licencia de Licores Clase C, a nombre de la Señora Ana Elizabeth Salazar Salazar, para ser utilizada en el Restaurant **“Cervecería del Barrio”**, ubicado 150 metros al norte del Banco Nacional de Costa Rica.

Así mismo, mencionada que a dicha solicitud le hace falta los requisitos de póliza del INS, el Menú de la cocina que debe contar con al menos 10 opciones y demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesa, vajilla y cubertería, según requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos de la Ley N°9047.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**“INCISO N°19:**

El Concejo Municipal acuerda devolver a la Arq. Andrea Bolaños Calderón del Departamento de Inspección, Construcción y Patentes, la solicitud de la Licencia de Licores a nombre de la Señora Ana Elizabeth Salazar Salazar, tipo C.

Además, se acuerda que cuando estén todos los requisitos; según lo normado por el Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos de la Ley N°9047; sea remitido al Órgano Colegiado; para su respectivo análisis y aprobación.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°20:**

De los funcionarios: Ing. Andrés Hernández Jiménez-Director U.T.G.V, Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Asesora Legal y la Lcda. Cynthia Villalobos Cortes –Proveedora Municipal, se conoce el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Pública N°2015-LN-000001-01 **“Adquisición de un Cargador-Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación y Lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas) totalmente nuevos”**, de la siguiente manera:

**“ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA  
LICITACIÓN**

**PÚBLICA N°.2015LN-000001-01 “ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR  
-RETROEXCAVADOR DE SEIS TONELADAS DE PESO DE  
OPERACIÓN Y UN LOWBOY (CARRETA ENTRE 12 Y 15  
TONELADAS) TOTALMENTE NUEVOS”**

Al ser las ocho horas del día martes 28 de julio de 2015, la Comisión administrativa nombrada para el análisis de las ofertas presentadas para la “Adquisición de un Cargador –Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación y un Lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas) totalmente nuevos”, procede a realizar el análisis, de la siguiente forma:

1-Para la presente Licitación, se recibió en tiempo y forma, la siguiente oferta para la compra del Cargador Retroexcavador se seis toneladas de peso de operación:

La Empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-155082, presenta su oferta de un Retroexcavador, marca John Deere, modelo 310 SL, cabina cerrada a/c, tracción 4x4 año 2015, totalmente nuevo, por un monto de ₡57.098.976.00 (cincuenta y siete millones noventa y ocho mil novecientos setenta y seis colones con 00/100).

Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:

<b><i>Requisitos legales solicitados en el cartel</i></b>	<b><i>Comercial de Potencial y Maquinaria</i></b>
Presentación de las ofertas en tiempo y forma	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple
Certificaciones	Si cumple

La oferta presentada cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.

**Análisis Administrativo de las Ofertas:**

	<i>Comercial de</i>
--	---------------------

	<i>Potencial y Maquinaria</i>
Disponibilidad presupuestaria de la administración	Si cumple
Forma de pago	Si cumple
Timbres	Si cumple
Firmas de las ofertas	Si cumple

La empresa *Comercial de Potencia y Maquinaria*, cumple con los requisitos administrativos, solicitados en el Cartel.

Evaluación: Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el cartel de licitación, se confecciona el siguiente cuadro, para la asignación de puntaje.

Mejoras y preferencias técnicas

	Descripción	Puntaje obtenido
1	Transmisión del tipo secuencial “pc Shift”	2 puntos
2	Alcance a máxima altura de descarga del brazo retroexcavador, mm	2 puntos
3	Máxima profundidad de excavación, mm con balde estándar	2 puntos
4	Máxima altura de carga brazo retroexcavador, mm	2 puntos
5	Mayor fuerza de desgarre del cucharón del retroexcavador, kg	2 puntos
6	Mayor capacidad de levante en el pivote del brazo retroexcavador a máxima extensión a nivel del suelo, kg	2 puntos
7	Zapatas de los estabilizadores del tipo reversible	2 puntos
8	Máxima altura de descarga balde cargador, mayor a 2500 mm	2 puntos
9	Capacidad de levante a máxima altura balde cargador, kg	2 puntos
10	Máxima profundidad de excavación con balde cargador horizontal	2 puntos
11	Patinaje limitado automático en el eje delantero	2 puntos
12	Sistema de monitoreo remoto, para ver ubicación del equipo, realizar diagnósticos, ver condiciones de	2 puntos



	<b>operación y consumo de combustible.</b>	
13	<b>Sistema hidráulico cerrado con bomba de pistones</b>	<b>0 puntos</b>
14	<b>Monitor digital numérico para detección de fallas</b>	<b>2 puntos</b>
15	<b>Menor consumo medio de combustible en l/hr; para el servicio de mantenimiento de caminos. Para efectos de la evaluación se tomará el dato aportado por el oferente y certificado por el fabricante.</b>	<b>2 puntos</b>

### **Evaluación de Ofertas**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>Comercial de Potencia y Maquinaria</i>
<b>Precio cotizado</b>	40	40
<b>Mejoras y Preferencias Técnicas</b>	30	28
<b>Plazo de entrega</b>	10	10
<b>Referencias comerciales</b>	10	04
<b>Experiencias</b>	10	10
<b>Total de puntos</b>	100	92

Una vez realizado el análisis de la única oferta presentada, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, adjudicar la compra del Cargador – Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación, totalmente nuevo a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria, por un monto de \$57.098.976.00 (cincuenta y siete millones noventa y ocho mil novecientos setenta y seis colones con 00/100).

2-Para el bien 2, de esta Licitación, se recibieron en tiempo y forma, las siguientes ofertas para la compra de un Lowboy (Carreta entre 12 y 15 toneladas), totalmente nuevo.

1- La empresa TECNOCAMIONES S.A., cédula jurídica 3-101-269933, ofrece un lowboy totalmente nuevo para transportar

equipos especiales, con una capacidad de 12 toneladas, marca nacional, año 2015, la cama donde se acomoda la carga posee un ancho de 2.58 m. El largo de la carreta es de 9.56 metros de punta a punta, cuenta con un sistema de rampas para la subida y bajada del equipo, por un precio total de 15.139.880.00 (quince millones ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta colones netos).

2- ADITEC JCB S.A., cédula jurídica 3-101-381775, presenta su oferta por una carreta (lowboy), marca Eager Beaver, modelo 15HA-PT, año 2015, por un monto total de ₡20.546.980.00 (veinte millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta mil colones netos).

3- La empresa APLICACIONES ELECTROMECHANICAS S.A., cédula jurídica número 3-101-604568, cotiza por un monto de ₡23.479.390.00 (veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos noventa colones con 00/100).

4- VIFISA DE TURRIALBA S.A., cédula jurídica 3-101-162465, oferta la carreta lowboy por un monto de ₡13.300.000 (trece millones trescientos mil colones netos).



**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LAS OFERTAS:  
DEL LOWBOY (CARRETA EN 12 Y 15 TONELADAS)**

<b>Requisitos legales solicitados en el cartel</b>	<b>VIFISA</b>	<b>ADITEC JCB</b>	<b>TECNOCAMIONES</b>	<b>ELECTROMECAÓNICAS</b>
Presentación de las ofertas en tiempo y forma	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Certificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Todas las ofertas presentadas, cumplen con los requisitos legales solicitados en el cartel

**ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DE LAS OFERTAS  
DEL LOWBOY (CARRETA EN 12 Y 15 TONELADAS)**

	<b>VIFISA</b>	<b>ADITEC JCB</b>	<b>TECNOCAMIONES</b>	<b>ELECTROMECAÓNICAS</b>
Disponibilidad presupuestaria de la administrarción	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Timbres	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Todas las ofertas presentadas, cumplen con los requisitos administrativos solicitados en el Cartel

### MEJORAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	VIFISA	ADITEC JCB	TECNOCAMIONES	ELECTROMECAÑICAS
Suspensión de aire adecuada para la carga.	Lo tiene =2 puntos	2	0	0	2
Con enganche por medio de pegadero, de unión de timón simple para transportar por medio de camión tipo c4 (vagoneta).	Lo tiene =1 puntos	1	1	1	1
Longitud de carreta de 8 metros	Lo tiene =2 puntos	2	2	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

**EVALUACIÓN: Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el Cartel de Licitación se confecciona el siguiente cuadro para la Asignación del puntaje**  
**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Ítem	Puntos de Evaluación	Puntaje	VIFISA	ADITEC JCB	TECNOCAMIONES	ELECTROMECAÑICAS
1	Precio	60	60	38,84	52,71	33,99
2	Mejoras técnicas	5	5	3	1	3
3	Plazo de entrega	15	15	0	15	0
4	Referencias comerciales	10	9	0	10	0
5	Experiencia	10	10	5,5	7,5	2,5
	<b>Total de puntos</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	<b>47,34</b>	<b>86,21</b>	<b>39,49</b>

Una vez analizada las ofertas presentadas para la adquisición del Lowboy (Carreta entre 12 y 15 toneladas), esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, adjudicar la compra de la carreta de 8 metros de longitud, con suspensión de aire adecuada para la carga, con enganche por medio pegadero, de unión de timón simple, para transportar por medio de camión tipo C4 (vagoneta) a la Empresa VIFISA DE TURRIALBA S.A., por un monto de ¢13,300,000,00 (trece millones trescientos mil colones netos)

\_\_\_\_\_  
 Ing. Andrés Hernández Jiménez  
 Director U.T.G.V.

\_\_\_\_\_  
 Licda. Sidaly Valverde Camareno  
 Asesora Legal

\_\_\_\_\_  
 Licda. Cynthia Villalobos  
 Cortés  
 Proveedora Municipal



Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**INCISO N°21:**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar a la Empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.**, con cédula jurídica N°3-101-155082, la compra de un Cargador-Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación, totalmente nuevo, por un monto de ₡57.098.976.00 (cincuenta y siete millones noventa y ocho mil novecientos setenta y seis colones con 00/100).

Producto, de la Licitación Pública N°2015-LN-000001-01 ***“Adquisición de un Cargador-Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación y Lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas) totalmente nuevos”***

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°22:**

El Concejo Municipal acuerda pago a la Empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.**, con cédula jurídica N°3-101-155082, por un monto de ₡57.098.976.00 (cincuenta y siete millones noventa y ocho mil novecientos setenta y seis colones con 00/100).

Lo anterior producto, de la Licitación Pública N°2015-LN-000001-01 ***“Adquisición de un Cargador-Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación y Lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas) totalmente nuevos”***

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°23:**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar a la **Empresa VIFISA DE TURRIALBA S.A.**, con cédula jurídica N° 3-101-162465, la compra de una carreta lowboy, por un monto de ₡13.300.000 (trece millones trescientos mil colones netos).

Lo anterior producto, de la Licitación Pública N°2015-LN-000001-01 ***“Adquisición de un Cargador-Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación y Lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas) totalmente nuevos”***

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°24:**

El Concejo Municipal acuerda pago a la **Empresa VIFISA DE TURRIALBA S.A.**, con cédula jurídica N° 3-101-162465, por un monto de ¢13.300.000(trece millones trescientos mil colones netos).

Lo anterior producto, de la Licitación Pública N°2015-LN-000001-01“**Adquisición de un Cargador-Retroexcavador de seis toneladas de peso de operación y Lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas) totalmente nuevos**”

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL  
INCISO N°25:**

**Se omite este capítulo, por no haber Informe del Señor Alcalde Municipal.**

**ENTERADOS**

**CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION**

**INCISO N°26:**

Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de MONTES DE ORO  
Secretaria municipal

Dictamen numero 07-15, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Asunto: Presentación del dictamen número 07-15, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso tres del capítulo segundo del acta de la sesión ordinaria veintinueve quince, celebrada el día veinte de julio del dos mil quince.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno, de la Municipalidad de Montes de Oro, reunidos a partir de las 16 horas del lunes 27 de julio del 2015, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el concejo municipal de montes de oro, mediante el inciso tres del capítulo segundo del acta de la sesión

ordinaria veintinueve quince celebrada el día veinte de julio del dos mil quince.

## RESULTANDOS

### RESULTANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 29 del capítulo quinto del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, número 03-15, cuyo por tanto en el punto uno, dice:

*“POR TANTO, DICTAMINAMOS:*

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde nombrar al Señor Lcdo Jorge A. Sánchez Rojas, *cédula N°6-086-693, vecino de Quepos –Puntarenas, teléfonos 8381-9798 o 8527-6829 ,correo electrónico [jasanchezr41@yahoo.com](mailto:jasanchezr41@yahoo.com) como Auditor Municipal de esta Municipalidad , nombramiento que entrará en vigencia dentro del plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente del acto de notificación del acuerdo respectivo, para que pueda realizar los trámites pertinentes del preaviso, por plazo indefinido, con un período de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo N°31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del “Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro”. Con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, Capítulo 11.*

*Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad,, incluyendo el reconocimiento del pago de la provisión y de las anualidades a que tenga derecho, bajo el entendido que las anualidades se pagarán cuando exista el respectivo contenido presupuestario y previa solicitud del señor Sánchez Rojas ante la administración, para que se proceda con el estudio respectivo, para verificar el número de anualidades a que tiene derecho.”*

### RESULTANDO SEGUNDO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, conoció y acordó lo siguiente:



“INCISO N°3:

*El Lcdo. Jorge Sánchez Rojas procede a presentar nota, donde le indica al Concejo Municipal, varios aspectos a tomar en cuenta, en relación a su nombramiento como Auditor Municipal y para lo cual procede a leer.*

*Además, expresa que según las regulaciones administrativas dictadas por el Concejo Municipal, hacia el Auditor Municipal violentan la Ley de Control Interno, por lo que lo deja en reconsideración del Concejo Municipal este tema.*

*Comenta, que estuvo un unos departamentos del este Municipio, como es el Departamento de Contabilidad, donde lo atendió la Señora Contadora María Isabel Corella Castro y le comento que el Presupuesto Ordinario de este año se había aprobado parcialmente, además le solicito el Manual de Puestos y ella le contestó que no había.*

*No obstante, al no haber Manual, violenta el Artículo N°120 del Código Municipal, donde se puede solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.*

*También, le pregunto a la Contadora Municipal, sobre el cálculo en relación a los aumentos salariales, mismo que se está aplicando de una forma no muy correcta, pero se podría subsanar.*

*También, observó que no había topógrafo, lo cual es importantísimo, ya que solo él puede dar el visado a los planos.*

*Así, como los permisos de construcción, el cual los encargados son los del Departamento de Control Urbano.*

*También, lo de la implementación de las NICPS, que debe de llevar el Departamento Contable y que a la Contabilidad Nacional se le debe de enviar los informes y si no están a derecho, no se las reciben.*

*Así, las cosas se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:*

INCISO N°4:

**El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso de nombramiento del Auditor Municipal.**

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

**RESULTANDO TERCERO:**

**Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso veintidós del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el 27 de**

abril del 2015, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, número 04-15, cuyo por tanto dice:

*“POR TANTO, DICTAMINAMOS:*

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde denegar la solicitud de ampliación de dos meses, para asumir el puesto de auditor interno, contenida en el punto tres de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por este órgano colegiado, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, debido a que ya en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015, se acordó conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que asuma funciones de auditor interno de esta municipalidad.*
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde en relación con los puntos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, ratificar lo resuelto en el dictamen de esta Comisión Especial, número 03-15, aprobado por este mismo órgano colegiado en la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015.*
- 3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde remitir los documentos aportados por el señor Sánchez Rojas, para efectos de reconocimiento de anualidades, al Alcalde Municipal, para que junto con el departamento de contabilidad y de recursos humanos, procedan con la valoración del caso.*
- 4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que certifique el acuerdo respectivo y junto con la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, proceda a remitir dichos documentos al ente contralor, para lo pertinente.*
- 5.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el acuerdo respectivo, al señor Jorge Sánchez Rojas y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.*

*6.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.*

*Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 27 de abril del 2015"*

#### **RESULTANDO CUARTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos doce y trece del capítulo quinto del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

#### **"INCISO N°12:**

Del Licdo. Jorge A. Sánchez Rojas, se conoce nota indicando, que según acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal, donde se le denegó lo solicitado, por el suscrito sobre la ampliación a dos meses más, aparte del mes de preaviso, para sumir el puesto de Auditor Municipal de este Municipio y así poder cumplir con el trabajo especial asignado por el ente Contralor, en cuanto a esto solicita que se reconsidere, lo que a la letra dice:

- ✓ *"Que de acuerdo a lo tipificado en la Ley N°774, Código Municipal comentado con Legislación Conexa, en su numeral 04 y 52 respectivamente la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, ver inciso f).  
Según establece el numeral 52 le compete al órgano colegiado nombrar al auditor interno, todo lo anterior in vigilando que se observe el interés público que debe preservar en las atribuciones que le compete al Concejo Municipal.  
De no contar con el permiso del ente Contralor hasta tanto no finiquite el trabajo asignado en la Municipalidad actual y el consentimiento de parte de ese Concejo Municipal, con relación en el tiempo solicitado para ingresar en mi condición de Auditor Interno de esa Municipalidad hasta el día 18 de julio del 2015.*
- ✓ *Que como les mencioné en la visita realizada anteriormente, sería una irresponsabilidad de mi parte dejar un trabajo relevante, sin las justificaciones del caso ante la Contraloría General de la República, por lo tanto cursare la respectiva nota sobre el caso ante esa Institución.*
- ✓ *Resulta necesario indicar y de vital importancia para el interés público y no supuestamente particular que esa Municipalidad estuvo sin Auditor Interno con la Renuncia de la Auditora anterior Lcda. Dalia Pérez, y otro funcionario fugaz por algo más de tres años aproximadamente, de no prosperar su*

*reconsideración a esta solicitud en lugar de ser tres meses, pasaran supuestamente o posiblemente otros tres años sin auditor interno, lo que considero nada conveniente desde todo punto de vista para la Corporación Municipal, y mucho menos para el Concejo Municipal de turno, que prácticamente le resta un año en sus labores.*

*2- Que no he obtenido una respuesta clara y definida por parte del Concejo Municipal, en el cuanto seria el tiempo para comenzar a pagar el salario base correcto de acuerdo a los oficios que le envié, anteriormente del ente contralor y las anualidades respectivas, de quedar esa situación en el olvido y como les mencione en el punto anterior al Concejo Municipal de turno le resta algo más de un año al igual que al jerarca de la administración activa (Alcaldía), lo cual implicaría un endeudamiento acumulativo millonario tanto para el funcionario de la Auditoría Interna, como para el Alcalde y Vice Alcaldesa Municipal, salvo que apliquen lo mencionado en el dictamen C-178-2013, de fecha 02 de setiembre del 2013, además de los intereses de ley y las costa procesales del caso, incluyendo lo desgastante para todos los funcionarios involucrados , lejos de dedicar el tiempo y los recursos a los verdaderos problemas que aquejan a la municipalidad”.*

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso de nombramiento del Auditor Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

#### **RESULTANDO QUINTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso cuatro del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el 11 de mayo del 2015, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, número 05-15, cuyo por tanto dice::

**“POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde revocar el punto uno del por tanto del dictamen número 04-15, emitido por esta misma comisión especial y el cual fue aprobado en el inciso 22 del capítulo VI del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el 27 de

abril del 2015, mediante el cual se acordó denegar al señor Sánchez Rojas, el plazo de dos meses, para asumir el puesto de auditor interno de esta municipalidad.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de dos meses, para que asuma el puesto de auditor interno de esta municipalidad, el próximo 20 de julio, porque en caso de mantenerse la denegatoria y de no asumir el señor Sánchez Rojas, el próximo 18 de mayo, el puesto de auditor interno de esta municipalidad, el Concejo Municipal de Montes de Oro, deberá dar inicio a un nuevo concurso para el nombramiento indefinido del auditor interno y a la vez deberá nombrar interinamente un auditor interno, mientras se nombra en forma indefinida el auditor interno.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde comunicar al señor Sánchez Rojas, que la solicitud del pago del salario base más alto, queda sujeta al conocimiento por parte de este órgano colegiado, del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el manual de puestos.

4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde ratificar al señor Sánchez Rojas, el pago de las anualidades, previo reconocimiento de las mismas y previo contenido presupuestario, con efecto retroactivo al 20 de julio del 2015.

5.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que certifique el acuerdo respectivo y junto con la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos doce y trece del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el cero cuatro de mayo del 2015, proceda a remitir dichos documentos al ente contralor, para lo pertinente.

6.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el acuerdo respectivo, al señor Jorge Sánchez Rojas y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

7.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 11 de mayo del 2015”

## **RESULTANDO SEXTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 22 y 23 del acta de la sesión ordinaria 28-15, celebrada el 10 de julio del 2015, conoció y aprobó lo siguiente:

### **“INCISO N°22:**

Del Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, se conoce nota expresando, que en atención a Oficio N°65- SM-2015, de fecha 19 de mayo del 2015, detalla, lo siguiente:

Del Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, se conoce nota expresando, que en atención a Oficio N°65- SM-2015, de fecha 19 de mayo del 2015, detalla, lo siguiente:

- 1) *“Que a la fecha el Departamento de contabilidad no ha recibido instrucción alguna del Jeraarca de la Administración activa (Alcaldía) para realizar la modificación presupuestaria correspondiente, en concepto de anualidades para efectos de pago al suscrito (adjunta certificación de la Contadora Municipal).*
- 2) *Que en este dictamen y anteriores el suscrito solicito la posibilidad de realizar la modificación presupuestaria respectiva para el contenido de las anualidades correspondientes al momento de ingreso a laborar, ya que de otra manera se iniciara la acumulación mensual hasta alcanzar sumas millonarias de difícil manejo financiero por parte de la Municipalidad, lo cual conlleva en un futuro, a gastos por parte del ente municipal, inherentes a esta situación, recomiendo y solicito nuevamente que al menos se presupueste en un plazo corto de ser posible al inicio de labores del suscrito para evitar estos contratiempos tanto a la Municipalidad como al firmante.*
- 3) *Que a modo de recomendación es imperativo que el máximo jerarca de la Municipalidad, apruebe un manual descriptivo de puestos general de sueldos y salarios, conforme se tipifica en el numeral 120 de la Ley 7794, Código Municipal.*
- 4) *Que es necesario aclarar que el envió por parte del suscrito, lo publicado en el Diario Oficial la Gaceta del Manual Descriptivo de Puestos, mismo que fue publicado el jueves 18 de junio del 2009 en la Gaceta N°117.*  
*En calidad de machote y/o ejemplo para confeccionar el propio de la Municipalidad de Montes de Oro, acorde a sus necesidades.*

5) *Que reitero no haber obtenido una respuesta clara y definida por parte del Concejo Municipal, en el cuanto seria el tiempo para comenzar a pagar el salario base correcto de acuerdo a los oficios que le envié, anteriormente del ente contralor y las anualidades respectivas, de quedar esa situación en el olvido y como les mencione en el punto anterior al Concejo Municipal de turno le resta algo menos de una año al igual que al jerarca de la administración activa(Alcaldía), lo cual implicaría un endeudamiento acumulativo millonario tanto para el funcionario de la Auditoría Interna, como para el Alcalde y Vice Alcaldesa Municipal, salvo que apliquen , lo mencionado en el dictamen C-178-2013, de fecha 02 de setiembre del 2013, además de los intereses de ley y las costas procesales del caso, incluyendo los desgastante para todos los funcionarios involucrados, lejos de dedicar el tiempo y los recursos a los verdaderos problemas que aquejan a la Municipalidad en sus comunidades.”*

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°23:**

En atención a solicitud, suscrita por el Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, el Concejo Municipal acuerda, que se le conteste a manera de recordatorio: que debe de entrar a laborar a esta Municipalidad el próximo 20 de julio del 2015 a desempeñar sus funciones como Auditor y que el reconocimiento de las anualidades, queda sujeto a la existencia de contenido presupuestario, a como se le ha indicado en reiterados dictámenes.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

#### **RESULTANDO SÉPTIMO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 2 y 3 del capítulo segundo del acta de la sesión ordinaria 29-15, celebrada el 20 de julio del 2015, conoció y aprobó lo siguiente:

“CAPITULO SEGUNDO- AUDIENCIA AL LCDO JORGE A. SANCHEZ ROJAS

INCISO N°2:

La Secretaria Municipal, procede a leer nota suscrita por el Lcdo. Jorge Sánchez Rojas, donde expresa que en atención al Oficio N°101-SM-2015, de fecha 13 de julio del 2015, detalle lo siguiente:

*“1- Los honorables miembros del Concejo Municipal, manifiestan en el oficio citado en el párrafo anterior, mediante el inciso N°23, capítulo III, de la Sesión Ordinaria N°28-15, de fecha 10 de julio del 2015, que a la letra dice:*

*“ INCISO N°23:*

*En atención a solicitud, suscrita por el Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, el Concejo Municipal acuerda, que se le conteste a manera de recordatorio: que debe de entrar a laborar a esta Municipalidad el próximo 20 de julio del 2015 a desempeñar sus funciones como Auditor y que el reconocimiento de las anualidades, queda sujeto a la existencia de contenido presupuestario, a como se le ha indicado en reiterados dictámenes.”*

*2- Que si bien es cierto, ustedes miembros del Concejo Municipal lo han mencionado en diferentes oportunidades, el pago por concepto de reconocimiento de anualidades, al suscrito pero en un plazo del tiempo que me otorgaron para ingresar a las labores de Auditoría Interna de esta Municipalidad, pero según certificación de la Sra. Contadora Municipal , indica que a la fecha 07 de julio de 2015, no cuenta con disponible presupuestario para el pago de esas anualidades, y según manifiesta la Sra. Contadora no ha recibido instrucción alguna del Jerarca de la administración activa(Alcaldía).*

*3- Que sería irresponsable de mi parte, aceptar ese nombramiento de Auditor Interno en esa condiciones, les mencion en reiteradas oportunidades de no contar, con el pago de las anualidades al inicio de la labores con esa Municipalidad, estas se acumularían a lo largo del tiempo en varios millones de colones lo que cada vez seria mas difícil realizar el pago de las mismas por la Municipalidad, provocando que el suscrito contarte un abogado para hacerlas efectivas, a lo que habría que sumarle los honorarios profesionales, las costas procesales los intereses de ley que permite el poder judicial, y hasta congelar el presupuesto ante la Contraloría General de la República, hasta tanto sean cancelada esa deuda por anualidades.*

*4- Que es evidente que tanto el Concejo Municipal en su condición de máximo jerarca con las atribuciones que le otorga el numeral 13 del*



*Código Municipal ley 7794, y el jerarca de la administración activa (Alcaldía) no están interesados en contratarme en calidad de Auditor Interno.*

*5- Que sugiero nuevamente si lo deciden se tomen el tiempo que consideren necesario, para confeccionar la modificación presupuestaria correspondiente para darle el contenido suficiente al pago de mis anualidades y una vez que garanticen que iniciare mis labores como Auditor Interno con el salario completo a saber salario base ajustado a las resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República, sumar el 65% de prohibición, más anualidades acumuladas en el sector público, con gusto aceptare la labor asignada, que mucha falta le hace a esta Institución, por la carencia de controles y funcionarios de diversas funciones, y otros de suma importancia para las operaciones normales con transparencia y probidad de la Corporación Municipal, con el simple ofrecimiento de que el reconocimiento de las anualidades queda sujeto a la existencia de contenido presupuestario, no es suficiente, debido a que en estos momentos como se los indique en fechas anteriores existen dos municipalidades debiéndome sumas millonarias, entre las dos más de \$45 millones, a esto debe sumar lo indicado anteriormente, debo informarles que para esto contraté abogados que laboran en su recuperación y estoy pensando seriamente en congelar sus presupuestos, y la verdad no deseo hacer esto con una tercera que serían ustedes, bien tienen la palabra y el poder de decisión , y con mucho placer les serviré de acuerdo a la normativa vigente.”*

El Lcdo. Sánchez Rojas expresa que con gusto ofrece sus servicios, siempre y cuando, se le haga los reajustes salariales solicitados, porque no quiere que le pase, a como le ha pasado con otras Municipalidades, que le están debiendo sumas millonarias.

Ahora, bien en esta ésta Municipalidad existen debilidades, como por ejemplo que no existe un topógrafo, donde solo éste funcionario puede firmar los planos y también carece de un Manual Descriptivo de Puestos.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que tiene como dos meses de ser regidor y que con todo respeto le dice al Señor Sánchez Rojas, que él no tiene interés alguno en venir a trabajar, con ésta Municipalidad.

El Lcdo. Sánchez Rojas expresa que si al Regidor Trejos Solís no le cancelan la dieta no vendría a sesiones, pero él si está interesado en

venir; pero con las condiciones que le ofrece el Municipio, no podría hacerlo.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que éste es un tema muy delicado, donde debería de haber más participación por parte de los regidores propietarios.

Ahora bien, al Señor Jorge en reiteradas ocasiones, se le ha dicho sobre lo del contenido presupuestario; pero le queda una duda del porqué no ha podido cobrar en las otras Municipalidades?, que le adeudan y ahora viene con amenazas a esta Municipalidad, ya que lejos de solucionar, viene hacer problemas.

El Concejo Municipal ha sido claro y no sabe porque insiste.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que es evidente que existe poco interés de venir a trabajar; pero quiere decirle a éste Señor que él no conoce su persona y que tiene 20 años de trabajar en organizaciones, sin interés de dinero.

El Regidor Edwin Córdoba Arias externa que la nota suscrita por el Señor Jorge, presentada el día de hoy, se podría enviar a la Comisión que lleva el proceso del nombramiento del Auditor, donde se debe de tener cuenta que es urgente lo del nombramiento de un Auditor; pero en este momento se tiene una limitante, que es lo del contenido presupuestario.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que tenemos tres años sin tener Auditor, pero se debe de tener en cuenta, que se ha tenido un concurso muy largo y tedioso.

Pero sin embargo, la Contadora Municipal en reiteradas ocasiones a certificado que no hay contenido presupuestario, para tal fin; en la que el Señor Sánchez Rojas ha recomendado una modificación presupuestaria, para que se le cancele lo solicitado, sin embargo se ha tenido una “*duda técnica contable*”, si es así el término; que si la Contadora certifica que no hay presupuesto; entonces como se va a hacer para que se presupueste ese monto.

Ahora bien, el espíritu ha sido tener Auditor y que sea el Señor Jorge Sánchez por ser el personal idóneo por su experiencia y capacidad en el ámbito municipal.

Por lo que, hay que analizar cómo se maneja lo de la parte presupuestaria.

El Señor Jorge Sánchez Rojas expresa que él no viene aquí amenazar, lo que viene es a recomendar; ya que le gusta que lo respeten y respetar.

Y está en la mejor de la disposición en trabajar.

El Señor Roberto Aguilar Rodríguez expresa que como administrado tiene derecho de velar por el bien de este Cantón, por eso le preocupa y se siente molesto el hecho que no se nombre un Auditor, ya que se está actuando en contra de lo que establece la Ley, donde se debe tener en cuenta que no existe un topógrafo; entonces no sé con qué criterio se visan los planos, tampoco existe un Manual Descriptivo de Puesto.

Ahora, no es nada más que la Contadora diga que no hay contenido presupuestario, debe de haber controles y un mecanismo para este caso; donde inclusive los mismos regidores deben ser controladores.

Consecuentemente, lo que aquí no hay es voluntad y no es de contenido presupuestario.

El Alcalde Municipal expresa que mienten al decir que no hay un topógrafo en esta Municipalidad; ya que si lo hay y es el Señor Marcial Rodríguez Garro.

Y el salario del Auditor, se financia con el Programa I, que es muy limitado, pero el salario base y la prohibición si está presupuestado, lo que no está presupuestado es el reconocimiento de anualidades, donde el Concejo Municipal, le ha dicho que tiene el derecho y que se le cancela, siempre y cuando exista contenido presupuestario.

Ahora bien, una recomendación es que nombren interinamente un Auditor, preferiblemente que no tenga anualidades.

El Señor Jorge Sánchez expresa que el reconocimiento de anualidades es menor de medio millón de colones y quiere que quede claro que según el dictamen de la Procuraduría C-178 /2013 de fecha 2 de setiembre del 2013, viene a fundamentar que es ilegal que se le aplique el Artículo N°20 del Código Municipal a los Alcaldes Municipales.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que se le podría pagar de fondos del mismo Auditor, del tiempo que no ha estado laborando y en el Presupuesto Ordinario incluirle el reconocimiento.

El Señor Erik Corella Barrantes expresa que nunca ha habido topógrafo, hasta hace poco se nombró y que el Alcalde Municipal visaba los planos a su gusto y placer.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal. Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°3:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Señor Jorge Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso de nombramiento del Auditor.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

**CONSIDERANDOS:**

**CONSIDERANDO PRIMERO:**

Que en primer término, debe quedar claro que no es cierto, lo manifestado por el señor Sánchez Rojas, en el punto cuatro de la nota que fue conocida por este órgano colegiado, en la sesión ordinaria 29-15, celebrada el 20 de julio del 2015, en el sentido que este Concejo Municipal no ha tenido interés en contratarlo como auditor interno, ya que es todo lo contrario, según queda probado en los resultandos anteriores, por cuanto, que no solo en un principio se le dio el plazo de un mes, para que presentara su renuncia en la municipalidad donde está trabajando, sino que además más adelante, se le concedió un plazo de dos meses más, para que asumiera el puesto de auditor interno de esta municipalidad, mientras resolvía un asunto que le encargó la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:**

Que está claro, que el señor Sánchez Rojas, debió asumir el puesto de auditor interno en esta municipalidad, el pasado 20 de julio, conforme a los acuerdos de este órgano colegiado, transcritos en los resultandos de más arriba.

**CONSIDERANDO TERCERO:**

Que en virtud de que el señor Sánchez Rojas, no se presentó a trabajar el pasado 20 de julio, conforme a lo acordado por el concejo Municipal de Montes de Oro y en virtud de que al 20 de julio, no pidió una prórroga para asumir sus funciones como auditor interno, entonces compete al Concejo Municipal de Montes de Oro, resolver si el señor Sánchez Rojas hizo abandono del trabajo o acordar una prórroga más a favor del señor Sánchez Rojas, partiendo del hecho que puede entenderse que al acordar el Órgano Colegiado, en la sesión ordinaria

29-15, del pasado 20 de julio, el envío de la nota del señor Sánchez Rojas, a la Comisión Especial para el nombramiento del auditor, acordó implícitamente prorrogarle el plazo al señor Sánchez Rojas, para que asuma sus funciones en esta municipalidad.

**CONSIDERANDO CUARTO:**

Que el señor Sánchez Rojas, alega que el Concejo Municipal de Montes de Oro, no le ha presupuestado el pago de las anualidades y que la señora contadora municipal, manifiesta que no existe contenido presupuestario, para el pago de dichas anualidades. Una posible solución al pago de las anualidades, puede consistir en que el concejo municipal de Montes de Oro, acuerde congelar la plaza de abogado del Concejo Municipal, para el periodo comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre del 2015 y que a la vez acuerde solicitar al señor alcalde municipal, que mediante una modificación presupuestaria, el monto presupuestado para dicha plaza, se invierta en el pago de las anualidades del señor auditor interno, previo reconocimiento de las mismas y esto para cubrir los cinco meses restantes del periodo dos mil quince.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

- 1.- Recomendar al concejo municipal de montes de oro, que acuerde prorrogar al señor Sánchez Rojas, al próximo 10 de agosto, el plazo para que asuma sus funciones como auditor interno en esta municipalidad.
- 2.- Recomendar al concejo municipal de montes de oro, que acuerde congelar la plaza de abogado del concejo municipal, para el periodo comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre del 2015 y que a la vez acuerde solicitar al señor alcalde municipal que mediante una próxima modificación presupuestaria, el monto presupuestado para dicha plaza de abogado, se traslade, para el renglón del pago de las anualidades del auditor municipal, previo reconocimiento de las mismas y para el periodo comprendido entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre del 2015.
- 3.- Recomendar al concejo municipal de montes de oro, que una vez en firme el acuerdo respectivo, se acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que certifique el acta

donde consta el acuerdo respectivo y notifique el mismo, a la Contraloría General de la República

4- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que una vez en firme el acuerdo respectivo, se acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que notifique el mismo al señor Sánchez Rojas, y al señor alcalde municipal para lo que corresponda.

4.- Recomendar al concejo municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 27 de julio del 2015 “

Atentamente,

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Julio Castro Quesada

### **Deliberación:**

El Señor Alcalde Municipal expresa que reiteradas ocasiones el Señor Jorge Sánchez, ha venido solicitando, un ajuste al salario base existente, además del reconocimiento de las anualidades, lo cual se sumaría grandes cantidades de dinero a su salario base y vendría a desbalancear las finanzas municipales.

Ahora bien, este Señor tenía que entrar a laborar a este Municipio el 20 de julio y no lo realizó, por lo que hizo abandono de trabajo.

También, manifiesta el Señor Sánchez, que dos municipios le deben sumas millonarias y que las tiene demandadas y también amenaza a este Municipio, que si no le cancelan lo que solicita, también procederá a demandar.

También, observa, que de acuerdo a la edad que tiene el Señor Jorge; lo que pretende es jubilarse.

El Señor Jorge también ha manifestado, que no hay Manuales de Puestos y que no hay un topógrafo, lo cual es falso porque si hay un topógrafo y lo del Manual de Puestos, esta Alcaldía lo presentó ante el Concejo Municipal desde el año 2007.

No obstante, su recomendación es que el concurso del nombramiento del Auditor se finiquite y que se le solicite a la Contraloría General de la República, la autorización, para un nombramiento interino; y que además recomienda que el Informe de la Comisión Especial que se está presentando el día de hoy sea rechazado, por los argumentos mencionados.

El Regidor Edwin Córdoba Arias, expresa que como miembros responsables de la Comisión Especial, están presentando el dictamen final y los otros miembros del Concejo Municipal lo valoraran si lo aprueban o no.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que le preocupa el nombramiento del Auditor, ya que hace mucho tiempo no se cuenta con este funcionario.

El Regidor Rogelio Ugalde Alvarado expresa que ya es hora de tener un Auditor, sin embargo no está de acuerdo en nombrar a este Señor Jorge, porque tendríamos problemas con el pago y afectaría el presupuesto de la Municipalidad.

También, no le gustaría perder la oportunidad de tener un abogado en el Concejo y congelar el presupuesto de su pago.

Por último, quiere decir que la idea es de tener un auditor que si se le pueda pagar; y no darle más tiempo a este nombramiento.

No obstante, no está de acuerdo que se nombre al Señor Jorge.

Así, las cosas el Presidente Municipal procede con la votación del Dictamen Especial N°07-15.

Se somete a votación para que sea rechazado el Dictamen y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Edwin Córdoba Arias y Julio Castro Quesada.

#### **RECHAZADO**

Se somete a votación para que el rechazo del dictamen quede como un acuerdo en firme y queda con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Edwin Córdoba Arias y Julio Castro Quesada.

#### **APROBADO**

### **CAPITULO SETIMO- MOCIONES**

## **INCISO N°27:**

### **MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS ANGEL TREJOS SOLIS**

El Suscrito, con fundamento en el Artículo N°44 del Código Municipal, someto la presente moción, al conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que considere pertinente.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el Concejo Municipal, mediante el Inciso N°10, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°38-2012, de fecha 17 de setiembre del 2012, acordó iniciar con el proceso del Concurso Público, para el nombramiento del Auditor (a) Municipal, para este Municipio.
- 2- Que han transcurrido cerca de tres años; y no se ha podido concretar este nombramiento; por motivos de que él primero de la terna renunció y el segundo tenía que presentarse a laborar el 20 de julio y no lo hizo y más bien presentó una nota donde, solicita varias condiciones, antes de asumir el cargo.
- 3- Que el Oficio N°A.M.N°416-2015, de fecha 23 de julio del 2015, suscrito por el Alcalde Municipal, indica a este Concejo Municipal, su preocupación por el no nombramiento del Auditor Municipal; y además de la posición que tiene el Señor Jorge Sánchez Rojas, donde es evidente que tiene un alto interés de jubilarse, ya que en la actualidad tiene aproximadamente sesenta y siete años de edad; solicitando el reconocimiento de las treinta y dos anualidades y un ajuste al salario base existente, lo cual des balancearía las finanzas municipales.
- 4- Que es criterio del suscrito que no es conveniente contratar a un Auditor con tantas anualidades, ya que vendría afectar las finanzas municipales; por tratarse de un pago que se cancela con el Programa I, siendo éste de muy escasos recursos, además de que significaría un aumento significativo al salario del Alcalde y la Vicealcaldesa, de conformidad con lo que indica el Artículo N°20 del Código Municipal.



- 5- Que la última solicitud, suscrita por el Señor Jorge Sánchez Rojas, debe ser denegada y así finiquitar el tema del concurso, y en su lugar solicitar la autorización de la Contraloría General de la República, para un nombramiento interino por un período de prueba de tres meses, de conformidad con el Artículo N°31 de la Ley de Control Interno.

Por tanto mociono:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde comunicarle al Señor Jorge Sánchez Rojas, que la solicitud recibida el día 20 de julio del 2015, es rechazada.
- 2- Que siendo que el Señor Jorge Sánchez Rojas, hizo abandono de trabajo, al no presentarse a laborar el 20 de julio, según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal aprobado mediante el Inciso N°4, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°19-15, de fecha 11 de mayo del 2015, se proceda mediante acuerdo, a declara el proceso del Concurso Público, para el nombramiento del Auditor (a) Municipal, para este Municipio, por finiquitado.
- 3- Para que el Concejo Municipal, solicite a la Contraloría General de la República, autorización para nombrar interinamente a la Lcda. Gina Mora Ramírez, con cédula de identidad N°1-145-096, quien cumple con la normativa jurídica vigente; por un período de prueba de tres meses, como Auditora Municipal para esta Municipalidad; mientras se inicia nuevamente el concurso público, para el nombramiento indefinido del Auditor Municipal, esto a partir del primero de setiembre del 2015, para lo cual se adjunto el curriculum vitae de la Señora Gina Mora Ramírez, en la que se contempla toda la información requerida. Con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, Capítulo 11. Con el salario, que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, reconociéndole además otros extremos de Ley.
- 4- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde solicitar al Alcalde Municipal, que coordine con la Contadora Municipal y con el Departamento de Recursos Humanos, que emitan una

certificación que haga constar ***“Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico presupuestario para cubrir la respectiva erogación”***.

- 5- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con las certificaciones respectivas, junto con la solicitud a la Contraloría General de la República, al Señor Alcalde Municipal y a la Lcda. Gina Mora Ramírez.
- 6- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar, la presente moción, del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Luis Ángel Trejos Solís  
Regidor Municipal

**Deliberación:**

El Regidor Julio Castro Quesada solicita que antes de votar esta moción, sea conocida la moción que trae, se analice los dos curriculum y que sea lo más democrático posible, o caso contrario que se deje en el Seno del Concejo las dos mociones y así se podrá analizar, el mejor candidato y el lunes se trae a votación.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís propone que se vote la moción que él propone y depende de la votación se vote la otra.

El Regidor Edwin Córdoba Arias propone que se conozca las dos propuestas, ya que es importante.

El Señor Alcalde Municipal recomienda que se someta a votación la primera moción y si no se aprueba, que se someta a votación la segunda y si no se aprueba, bueno se trae otro día otra moción; porque así es el procedimiento parlamentario.

La Síndica Ana Lorena Barrantes, expresa que el Regidor Julio Castro Quesada no dejó de presidir tranquilo al Presidente Municipal, por sus intervenciones a cada rato.

El Presidente Municipal procede con la votación de la moción, presentada por el Regidor Luis Ángel Trejos Solís y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los Regidores: Edwin Córdoba Arias y Julio Castro Quesada.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que conste en acta, que en la primera votación no se dispensó del trámite de comisión y se va a volver a votar.

Se procede nuevamente con la votación, porque no se dispense de trámite de Comisión.

Se procede con la votación de la dispensa de trámite de comisión y la votación queda con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor: Julio Castro Quesada.

**APROBADA**

Se somete a votación la moción, presentada por el Regidor Luis Ángel Trejos Solís y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los Regidores: Edwin Córdoba Arias y Julio Castro Quesada.

**APROBADA**

**INCISO N°28:**

Los siguientes capítulos, se omitieron por cierre de sesión.

- **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**
  - **CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS**
- ENTERADOS**

**CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°29:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS.**

---

**PRESIDENTE MPL**

---

**SECRETARIA MPL**